



**ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS**

MÉRITOS	Puntuación	Documentos Justificativos
Apartado 1: <u>Experiencia profesional</u>	Máx. 3 puntos	
1.1.- Como Profesor de Educación Compensatoria en centros docentes públicos de la Administración Educativa Aragonesa..	0.50 ptos/año	Una vez alegado, se verificará de oficio por el Servicio Provincial, mediante Hoja de Servicios. No se valorarán méritos no alegados en la solicitud
1.2.- Por haber sido docente en el centro solicitado	0,30 ptos/año	Una vez alegado, se verificará de oficio por el Servicio Provincial, mediante Hoja de Servicios. No se valorarán méritos no alegados en la solicitud
Apartado 2: <u>Otras Titulaciones y Publicaciones</u>	Max. 2 puntos	
2.1.- Por el título de Doctor en Psicología, Ciencias de la Educación o Sociología	0.75 ptos	Copia del Título o Certificado del abono de los derechos de expedición
2.2.- Por el título de Licenciado en Psicología o Ciencias de la Educación, Psicopedagogía, Sociología, Educador Social, Trabajo Social, Grado de magisterio con mención de Pedagogía Terapéutica o título de Grado equivalente.	0.50 ptos	Copia del Título o Certificado del abono de los derechos de expedición
2.3.- Por el Título de Diplomado en Pedagogía Terapéutica (si es distinto al de acceso al cuerpo) o Educación Especial.	0.25 ptos.	Copia del Título o Certificado del abono de los derechos de expedición
2.4.- Por publicaciones de carácter científico relacionadas con la innovación pedagógica	Hasta 0.50 ptos	Los ejemplares correspondientes. Sólo se valorarán aquellas publicaciones en las que conste un código de identificación normalizado reconocido (I.S.B.N., I.S.S.N.,...)
2.5.- Por publicaciones relacionadas directamente con la Educación Compensatoria	Hasta 1 pto.	Los ejemplares correspondientes. Sólo se valorarán aquellas publicaciones en las que conste un código de identificación normalizado reconocido (I.S.B.N., I.S.S.N.,...) En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato



		electrónico, se presentará un informe en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica.
Apartado 3: <u>Formación permanente</u>	Máx. 2 puntos	
3.1.- Participación en cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados directamente con el puesto de trabajo.	Hasta 1 pto.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad (nº horas)
3.2.- Participación en Proyectos de Innovación Educativa relacionados con la Educación Compensatoria	Hasta 0.50 ptos.	Se valorará: 0,01 puntos por cada hora de formación como participante o asistente 0,02 puntos por cada hora de formación como coordinador o director de la misma
3.3.- Participación en jornadas y congresos relacionados con la Educación Compensatoria	Hasta 0.50 ptos	
3.4.- Impartir cursos o ponencias en temas relacionados con la Educación Compensatoria	Hasta 0.50 ptos.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad (nº horas) Se valorará 0,03 puntos por cada hora como ponente.
Apartado 4: Exposición y defensa del Proyecto de actuación ajustado a las características de los centros a los que se opta y entrevista.	Hasta 6 puntos (Se necesitará obtener al menos 4 puntos para ser seleccionado)	Ejemplar elaborado de acuerdo con la instrucción segunda de la convocatoria
En el Proyecto se valorará: - Conocimiento de la normativa actualizada sobre Atención a la Diversidad y Educación Compensatoria - Conocimiento del contexto del centro solicitado (características de los alumnos, Proyectos de centro, Plan de atención a la diversidad, estrategias de atención a la multiculturalidad, organización interna, relación con las familias) - Propuesta de su intervención educativa, como tutor o especialista, con los demás profesores y en el marco organizativo del centro: agrupamientos flexibles, apoyos, coordinación docente (en particular con los tutores, maestro de Compensatoria, de PT, Orientador) - Propuesta de implicación en las tareas institucionales del centro: Proyectos educativos, participación en órganos colegiados, formación del profesorado, NTIC, trabajo con servicios externos.		

Nota 1: En el apartado 1 se hace referencia a períodos de tiempo de "año". Las fracciones correspondientes a meses se contabilizarán prorrateando la puntuación anual. No se valorarán las fracciones de tiempo inferiores a un mes.

Nota 2. Para valorar el apartado 2.3 se deberá aportar el título de acceso al Cuerpo de Maestros.